



Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

Sabanalarga – Atlántico,

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA “COOMSUPERCOL”
EJECUTADOS: LUIS ALBERTO MARTINEZ DE LA HOZ
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00071-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 9.321.775,00)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 23 DE FEBRERO DE 2022, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 652.524,25
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0,00
NOTIFICACIONES	\$ 13.000,00
DERECHOS DE REGISTRO	0,00
HONORARIOS AL SEQUESTRE	0,00
TRANSPORTE	0,00
GASTOS DE SEQUESTRO	0,00
CURADOR	0,00
HONORARIOS AL PERITO	0,00
PUBLICACIONES	0,00
TOTAL	\$ 665.524,25

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

Sabanalarga - Atlántico,

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$665.524,25)**.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE
FECHA 12 JULIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66be6cb8e3b093e2994ef4f7a58c2d09680e4ed18326981e6faf2fe8adf0d114**

Documento generado en 11/07/2022 12:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>